

SECRETARIA: Cali, 11 de octubre de 2022. A despacho del señor Juez el presente proceso con los escritos que anteceden. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

Auto sustanciación No. 332

Rad. 76001-3103-004-1999-00114-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali once (11) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado por la demandante y lo comunicado la Sociedad Colombiana de Ingenieros, el Juzgado

RESUELVE:

1.-AGREGAR a los autos el escrito allegado por la Sociedad Colombiana de Ingenieros, mediante la cual ponen a disposición tres Ingenieros Especialistas en Topografía, para que sean consultados directamente y se les explique los alcances de lo requerido en este proceso.

2- SEÑALAR como fecha a efectos de continuar con la diligencia de Deslinde y Amojonamiento al inmueble objeto del presente proceso, el día **07** del mes de **MARZO** del año **2023**, a la hora de las **09:00 A.M.**

3.- SIGNIFIQUESELE a la demandante que se encuentra pendiente la continuación de la diligencia de deslinde, para lo cual se ha fijado fecha para llevarla a cabo en el numeral que antecede, la continuación del proceso se encuentra supeditado a la aceptación de los peritos topógrafos que se han designado, lo cual no ha ocurrido.

NOTIFIQUESE

El Juez,


RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

EN ESTADO No. **158** DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL
AUTO QUE ANTECEDE.
CALI, **12 DE OCTUBRE 2022**

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
SECRETARIA